GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007037	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: HONORABLE CAMARA DE SENADORES — Documento: 80006363-5

Domicilio: 14 DE MAYO Y AVDA. REPUBLICA — Localidad: ASUNCION

Tomador: ABUELO JUAN S.R.L. — Documento: 80030832-8

Domicilio: ASTURIANAS 48 URBAB.ARANJUEZ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
25/10/2018	00:00 hs de 09/10/2018	24:00 hs de 31/01/2019	115	Gs. 1.108.225

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

HONORABLE CAMARA DE SENADORES, con domicilio en 14 DE MAYO Y AVDA. REPUBLICA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.108.225.- (Guaranies: Un Millon Ciento Ocho Mil Doscientos Veinticinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ABUELO JUAN S.R.L., con domicilio en ASTURIANAS 48 URBAB.ARANJUEZ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la Provisión de Elementos de Limpieza para la Honorable Cámara de Senadores, según Contrato N° 28/2018; correspondiente a la Contratación Directa N° 19/2018. ID N° 348.611.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 3 de Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.31-0016
Res. N°: 326/98 Fecha 16/09/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	163.636
I.V.A. s/Prima	16.364
Premio	180.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	180.000

Agente: RECALDE MARTINEZ, HECTOR RAMON
Dir.: HERMINIO GIMENEZ Nº 2790 C/ 33 ORIENTALES
Matrícula: 1813 Tel: 0981568998

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		180.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/11/2018	180.000
TOTAL		180.000

Abel Britos
Gerente Técnico
GENERAL SEGUROS